

- Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 22 de octubre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/14324

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda número PEA 2007/840.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la creación de empleo autónomo se ha remitido requerimiento de documentación en expediente de ayuda.

Dicho requerimiento se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a la entidad cuyo nombre, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Oliver Martín Lastra.

Número de expediente: PEA 2007/840.

Último domicilio: Calle Sixto Córdoba, B.I.A 13-4. 39012 Santander.

Y para que sirva de requerimiento a la entidad citada anteriormente, se expide el presente requerimiento, al no haber sido posible efectuarlo anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Conforme señalan los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 22 de octubre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/14325

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda número PEA 2007/817.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la creación de empleo autónomo se ha remitido requerimiento de documentación en expediente de ayuda.

Dicho requerimiento se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a la entidad cuyo nombre, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Manuel Albo Riestra.

Número de expediente: PEA 2007/817.

Último domicilio: Calle Reconquista Sevilla, 33, 5 I. 39770 Laredo.

Y para que sirva de requerimiento a la entidad citada anteriormente, se expide el presente requerimiento, al no haber sido posible efectuarlo anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Conforme señalan los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 22 de octubre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/14326

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda número PEA 2007/788.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la creación de empleo autónomo se ha remitido requerimiento de documentación en expediente de ayuda.

Dicho requerimiento se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a la entidad cuyo nombre, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Berrio Cueli

Número de expediente: PEA 2007/788

Último domicilio: Avenida José Antonio, 469. 39316 Torrelavega.

Y para que sirva de requerimiento a la entidad citada anteriormente, se expide el presente requerimiento, al no haber sido posible efectuarlo anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Conforme señalan los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 22 de octubre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/14327

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda número PEA 2007/790.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la creación de empleo autónomo se ha remitido requerimiento de documentación en expediente de ayuda.

Dicho requerimiento se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a la entidad cuyo nombre, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Don José Enrique Seco Díez.

Número de expediente: PEA 2007/790.

Último domicilio: Barrio Caseríos, 147. 39300 Torrelavega.

Y para que sirva de requerimiento a la entidad citada anteriormente, se expide el presente requerimiento, al no haber sido posible efectuarlo anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Conforme señalan los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 22 de octubre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/14328

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda número PEA 2007/749.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la creación de empleo autónomo se ha remitido requerimiento de documentación en expediente de ayuda.

Dicho requerimiento se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a la entidad cuyo nombre, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña M^a del Carmen González Ruiz.

Número de expediente: PEA 2007/749.

Último domicilio: Barrio Insa, 228, 2º derecha. 39316 Tanos - Torrelavega.

Y para que sirva de requerimiento a la entidad citada anteriormente, se expide el presente requerimiento, al no haber sido posible efectuarlo anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 22 de octubre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/14329

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de aprobación inicial de proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución 2.1 del PGOU (Islares, Castro-Urdiales).

Habiéndose intentado infructuosamente por el Ayuntamiento de Castro Urdiales la notificación por la cual se somete a información pública por el plazo de 20 días la aprobación inicial de Proyecto de Compensación de la UE 2.1 del PGOU de Castro Urdiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado notificación individualizada a don Jesús Campo Menéndez de Islares, término municipal de Castro Urdiales, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que a través del presente anuncio se le da traslado de la notificación por la cual se somete a información pública por el plazo de 20 días la aprobación inicial de Proyecto de Compensación de la UE 2.1 del PGOU de Castro Urdiales, cuyo tenor literal es el siguiente:

«En Decreto de la Alcaldía número 2.113/2008, de fecha 11 de septiembre de 2008, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la UE 2.1 del PGOU de Castro-Urdiales, presentado por la Junta de Compensación, por lo que en cumplimiento de la Ley de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por el plazo de 20 días. Asimismo se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión para el cumplimiento del deber legal de cesión de aprovechamiento urbanístico mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico, que en cumplimiento de la Ley de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por el plazo de 20 días.

Lo que le comunicamos como propietario de terrenos incluidos en dicha unidad».

Castro Urdiales, 14 de octubre de 2008.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/14089

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de expediente para zanjas de acometida de gas en suelo rústico, en la Junta Vecinal de Santullán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria, 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, que regula el procedimiento para las autorizaciones de obras e instalaciones en suelo rústico, y resultando que por parte de «Gas Natural Cantabria SDG S.A.» se pretende realizar obras para licencia de obra para zanjas de acometida de gas, en la Junta Vecinal de Santullán, en el término municipal de Castro Urdiales, se somete la documentación presentada a información pública durante el plazo de un mes.

Castro Urdiales, 24 de septiembre de 2008.-EL alcalde presidente, Fernando Muguruza Galán.

08/14589

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación ganadera, en el sitio de San Pedro de Navajeda, en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria el expediente promovido por doña Mercedes Alonso Abascal para la construcción de vivienda unifamiliar, vinculada a explotación ganadera en las parcelas número 16 del polígono número 26 del Catastro de Rústica, en el sitio de San Pedro de Navajeda, en suelo no urbanizable genérico, actual suelo rústico de protección ordinaria.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 17 de octubre de 2008.-El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

08/14297

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Emplazamiento en recurso contencioso administrativo número 849/08.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 849/08, por don José Enrique Gómez Rodríguez, contra el acuerdo de la alcaldía de fecha 25 de julio de 2008, que aprueba el Proyecto de Delimitación del Sector 110 de suelo urbanizable no delimitado en Santa Cruz de Bezana.

En su virtud, esta alcaldía resuelve publicar a efectos de notificaciones y emplazar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común (versión L. 4/1999 de 13 de enero), y artículo 49 de la Ley 29/1998 de 29 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos se hayan personado en el expediente administrativo, quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido y cualquier otro interesado, a fin de que puedan comparecer y personarse en ese recurso, dentro del plazo de nueve días a partir de la publicación del presente edicto, en legal forma.

Santa Cruz de Bezana, 20 de octubre de 2008.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/14119